



RESOLUCION 031/2023

Santa Lucía, 23 de febrero de 2023.

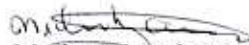
Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se cuenta con el Literal B de funcionamiento.


Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.


Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 43.365 (cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos) para la realización de castraciones por Mario Ney Quintero Rodríguez, Rut 214515100016.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 5/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 032/2023

Santa Lucía, 23 de febrero de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se cuenta con el Literal C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.


Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 19.334 (diecinueve mil trescientos treinta y cuatro pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.


Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

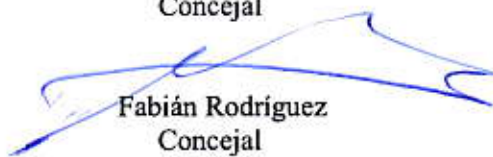
Acta N° 5/23.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 033/2023

Santa Lucía, 23 de febrero de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que se cuenta con el Literal D.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 38.614 (treinta y ocho mil seiscientos catorce pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 5/23.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 034/2023

Santa Lucía, 23 de febrero de 2023.


Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".


Considerando: que se debe comprar materiales de construcción dentro del Literal B, proyecto de inversión..


Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.


Resuelve:

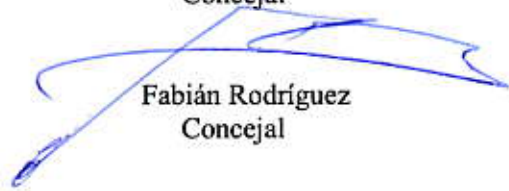
Autorizar el gasto de \$ 43.497 (cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 5/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 035/2023

Santa Lucía, 23 de febrero de 2023.

Visto: que la ciudad de Santa Lucía cuenta con carreras organizadas por el grupo Ciclistas Unidos.

Resultando: que el Municipio tiene como objetivos colaborar dentro de las posibilidades con todos los eventos deportivos que se realicen en la ciudad.

Considerando: que el evento siempre reúne atletas locales y de zonas aledañas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

1 - Aprobar el eventos y destinar apoyo.

2 - Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos) al grupo Ciclistas Unidos, y el pago se realizará al Sr. Robert Pérez CI 4.340.291-0.

Autorizar a Tesorería a realizar el pago referido por una red externa.

Acta N° 5/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal